V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M-10865 – ASTORG / IPCOM)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 309/06)

1. El 4 de agosto de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Astorg VIII SCSpl («Astorg Fund VIII» o «adquirente», Luxemburgo), gestionado por Astorg Asset Management S.à.r.l. («AAM», Luxembourg), que a su vez está bajo el control de Astorg Group S.á.r.l. («Astorg Group», Luxemburgo) (Astorg Group conjuntamente con Astorg Fund VIII y otros fondos gestionados por AAM, «Astorg»).

— Isolstar Holding («IPCOM», Bélgica).

Astorg adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de IPCOM.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Astorg Fund VIII forma parte de Astorg, una empresa de capital inversión europea independiente. También tiene oficinas en Londres, París, Milán, Fráncfort y Nueva York. Los fondos pertenecientes a Astorg Group invierten en una amplia gama de sectores.

— IPCOM es un actor industrial europeo, con sede en Bélgica, especializado en soluciones de aislamiento, al servicio de sectores muy diversos, por ejemplo, construcción, construcción naval, industria de transformación, energía, petroquímica, automoción, electrodomésticos, etc.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10865 – ASTORG / IPCOM

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË